

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. IES LOS ALCORES DE SAN MIGUEL DE SALINAS.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un instrumento clave para poder desarrollar la participación de toda la comunidad educativa y favorecer la autonomía del centro. Un proyecto de centro permite identificar y consensuar los valores y principios educativos y planificar unos objetivos que sirvan de guía a toda la acción educativa y dé coherencia al trabajo del profesorado.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) recoge explícitamente la autonomía de centros escolares determinando en su artículo 15, que los centros tendrán autonomía para establecer materias optativas, adaptar los programas a las características del medio (...), adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades culturales y extraescolares.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) ratifica el principio de autonomía, aunque lo sigue situando dentro de los límites de la actuación pedagógica de los centros. Establecía que las Administraciones Educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y favorecerán y estimularán el trabajo en equipo de los profesores. Por otra parte, se refería también a que los centros docentes estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad, y dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en las leyes.

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), desarrolla el principio de autonomía de los centros educativos en los ámbitos pedagógico, organizativo y de gestión, indicando que los centros dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para favorecer la mejora continua de la educación. Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán esta autonomía estimularán el trabajo en equipo del profesorado. Los centros estarán dotados de personal y de recursos educativos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

A) CONTEXTO EXTERNO

1.1. La localidad: breve análisis geográfico e histórico.

San Miguel de Salinas se encuentra situado en el extremo Sur del País Valenciano, a una cota de 75 m sobre el nivel del mar, lo que sitúa al pueblo como el más elevado de toda la comarca del Bajo Segura. Su término municipal es en la actualidad de 54 km², con una población de algo más de 7000 habitantes (7220 a 31 de diciembre de 2005).

Linda al Norte con Orihuela, Almoradí y Los Montesinos; al Oeste y al Sur con Orihuela y el Pilar de la Horadada; y al Noreste con Torreveja.

En el término municipal se pueden diferenciar claramente dos unidades geomorfológicas: una situada al Sur-Suroeste correspondiente a una serie de lomas con una altura inferior de los 250 metros, menos alterada desde el punto de vista antrópico y que alberga importantes valores naturales, que desciende hacia otra unidad situada al Norte-Nordeste, que acaba en la laguna de Las Salinas, y que ha sido sometido históricamente a una intensa actividad antrópica dando como resultado la ocupación por la actividad agrícola.

La climatología es típicamente mediterránea. La precipitación media anual tiene un valor comprendido entre 250 y 300 mm., con dos máximos pluviométricos, uno secundario en primavera (mayo-junio) y otro principal en otoño (octubre-diciembre) que en muchas ocasiones se presenta en forma de lluvias torrenciales. Hay un periodo seco claramente marcado en julio y agosto. La temperatura media anual es de 18°C.

Desde el punto de vista histórico, San Miguel de Salinas se encuentra situado en lo que se conoce como el Campo de Salinas. Este territorio fue un espacio escasamente poblado hasta bien entrada la Edad Moderna. No obstante, supo atraer el interés de las poblaciones antiguas. Así lo manifiestan hallazgos arqueológicos recientes: ya en la Edad del Bronce (1800-1300 a. de C.) hay presencia de pequeños asentamientos humanos. Han sido hallados también materiales de la cultura romana, probablemente antiguas villas o casas de campo, situadas próximas al trazado de la Vía Augusta a su paso por la comarca.

San Miguel de Salinas comienza a poblarse hacia el año 1599, cuando algunos propietarios de fincas de los alrededores inician la construcción de las primeras viviendas ubicadas en lo que actualmente es el casco urbano; aunque no es hasta principios del siglo XVIII cuando se desarrolla la población una vez conjurado el peligro que para las zonas costeras suponían la piratería norteafricana que desde el siglo XIII assolaba la zona, suponiendo una gran inestabilidad e inseguridad para los pobladores y el comercio.

El crecimiento demográfico se produce por repoblación procedente en buena parte de la zona oriental del campo de Cartagena y del resto del Bajo Segura.

Paralela a la edificación de las primera viviendas, solicitan al Obispo de Orihuela la licencia oportuna con el fin de fundar con sus propias limosnas una ermita para que en ella se oficie misa al menos los días festivos o más señalados del calendario litúrgico.

Una vez concedida la licencia se construyó la ermita en el año 1600; posteriormente, en el año 1689, se procederá a su demolición, seguramente debido al mal estado de la anterior construcción, iniciándose de esta manera un nuevo templo que no se concluiría hasta 1719, año en el que terminan las obras del crucero y de la capilla mayor.

Por fin, el 23 de octubre de 1723, a petición de los vecinos de San Miguel del Campo de Salinas, se erige en Parroquia con cura propio. Esta petición de los vecinos se basa en las incomodidades que ocasionaba el desplazarse a Orihuela para ir a la Iglesia del Salvador ya que la ermita de San Miguel pertenecía a ésta. El Cabildo de la Iglesia del Salvador decidió la separación de la ermita, pasando ésta a ser Parroquia independiente.

En cuanto al término municipal de San Miguel se erige por primera vez como Ayuntamiento independiente en 1813, apoyándose en la Constitución de 1812. Posteriormente, debido al regreso del Rey Fernando VII y a la implantación del Absolutismo en nuestro país, se abolirán los Ayuntamientos Constitucionales, perdiendo San Miguel de Salinas la categoría de tal. Es en 1820 cuando logra su independencia de Orihuela. En estas fechas la población se acerca a 2.000 habitantes en todo su término y 1.646 en el casco urbano. Este es el periodo en que San Miguel tiene mayor número de habitantes; a partir de esta época, debido a varios factores la población va descendiendo y no volverá a recuperarse hasta los primeros años del siglo XX. La explotación de las salinas frenó en parte la emigración a finales del siglo XIX y principios del XX. Los jornaleros eventuales encontraban trabajo durante la cosecha de la sal en la explotación salinera de Torrevieja permaneciendo en ella hasta noviembre en que marchaban a Orán (Argelia) para la poda de las vides. En Junio, las mismas cuadrillas marchaban a la Mancha a efectuar la siega, completando así un ciclo tradicional para el jornalero de este campo.

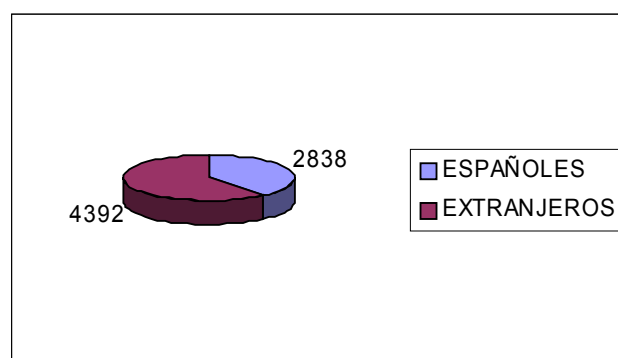
Es en 1836 cuando por fin se crea el nuevo y definitivo Ayuntamiento de San Miguel de Salinas. A partir de ese momento empieza el debate por el término municipal y los enfrentamientos con los pueblos vecinos de Orihuela, Almoradí y Torrevieja. Estos debates por la recuperación y ampliación del término durarán hasta 1955, año en el que se confecciona su actual término municipal.

Por el año 1840 se empieza la construcción de la primera Casa Consistorial y la Cárcel provisional ya que anteriormente las reuniones del Alcalde y los Regidores se hacían en cualquier casa del pueblo. Este Ayuntamiento estaría en funcionamiento hasta el 3 de enero de 1988, fecha en la que se inauguró la nueva Casa Consistorial más acorde con las necesidades de los ciudadanos.

1.2. Demografía

- *Población actual.*

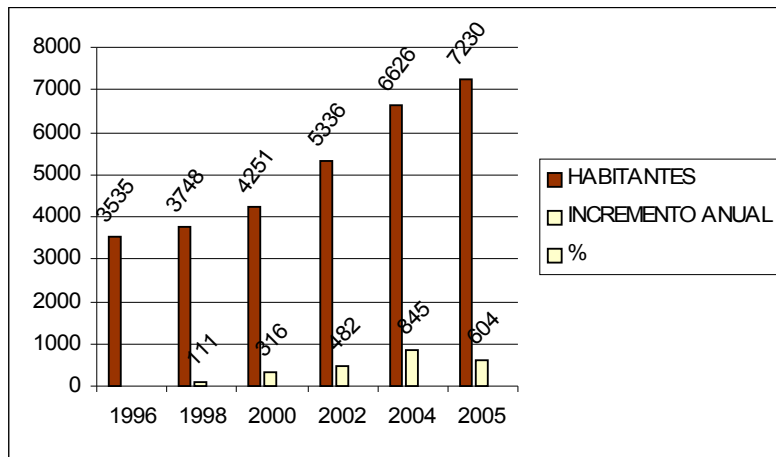
La población de derecho, según el censo municipal a finales de diciembre de 2005 es de 7.230 habitantes. No obstante la población de derecho es sensiblemente mayor debido a la expansión turístico residencial que está experimentando el municipio en la última década. Es francamente revelador que la población extranjera represente el 60,7 % del total del padrón municipal.



- *Evolución de la población.*

En el primer cuarto del siglo XIX la población rondaba los 2000 habitantes, un número que se mantiene más o menos estable hasta mediada la década de los 80 del siglo pasado: 2301 habitantes en 1981. Es a principios de los 90 cuando comienza un ligero y sostenido crecimiento que se acentúa en los últimos años. Los datos desde 1996 a 2005 así lo reflejan, marcando una tendencia alcista cada vez más acentuada al haberse convertido San Miguel de Salinas en objetivo del desarrollo urbanístico turístico residencial una vez colmada la primera línea de costa.

| AÑOS | HABITANTES | INCREMENTO ANUAL | % |
|-------|------------|------------------|-------|
| 1996 | 3535 | | |
| 1997 | 3637 | 102 | 2,88 |
| 1998 | 3748 | 111 | 3,05 |
| 1999 | 3935 | 187 | 4,98 |
| 2000 | 4251 | 316 | 8,03 |
| 2001 | 4854 | 603 | 14,18 |
| 2002 | 5336 | 482 | 9,93 |
| 2003 | 5781 | 445 | 8,34 |
| 2004 | 6626 | 845 | 14,62 |
| 2005 | 7230 | 604 | 9,12 |
| TOTAL | | 3695 | |

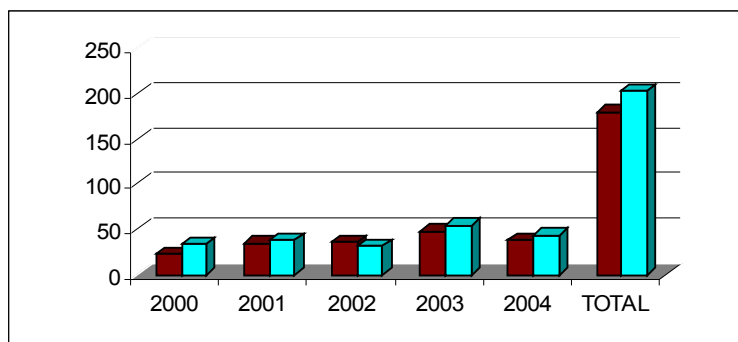


- *Índices de natalidad y mortalidad.*

Los datos para el periodo 2000-2004 son los siguientes:

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|------------|------|------|------|------|------|
| NACIDOS | 23 | 35 | 36 | 48 | 38 |
| FALLECIDOS | 34 | 39 | 31 | 55 | 44 |

Del análisis de los datos se desprende que los incrementos poblacionales se deben a la inmigración.



- *Origen del flujo migratorio.*

El enorme incremento de la población del municipio de San Miguel de Salinas en los últimos años ha sido debido al flujo migratorio. Según fuentes del ayuntamiento a fecha 18-01-2006 el número de habitantes procedentes de otros países es:

| PAÍS | HABITANTES | PAÍS | HABITANTES | PAÍS | HABITANTES |
|-------------------|------------|------------|------------|----------------|-------------|
| ALEMANIA | 669 | EE.UU. | 3 | NIGERIA | 1 |
| ARGELIA | 64 | FED. RUSA | 53 | NORUEGA | 98 |
| ARGENTINA | 9 | FINLANDIA | 10 | PAÍSES BAJOS | 66 |
| AUSTRALIA | 1 | FRANCIA | 25 | PAÍSES AFRICA | 1 |
| AUSTRIA | 8 | GEORGIA | 12 | POLONIA | 8 |
| BÉLGICA | 43 | GRECIA | 1 | PORTUGAL | 1 |
| BIELORRUSIA | 3 | GUINEA | 1 | REINO UNIDO | 2697 |
| BOLIVIA | 7 | HUNGRÍA | 4 | REP. CHECA | 2 |
| BOSNIA-HERZEGOVIN | 1 | INDIA | 1 | RUMANÍA | 23 |
| BRASIL | 2 | IRLANDA | 76 | SENEGAL | 3 |
| BULGARIA | 85 | ISLANDIA | 37 | SUECIA | 49 |
| CANADÁ | 4 | ITALIA | 7 | SUIZA | 41 |
| CHILE | 6 | KAZAJSTAN | 1 | TURQUÍA | 1 |
| CHINA | 24 | KIRGVISTAN | 3 | UCRANIA | 39 |
| COLOMBIA | 13 | LITUANIA | 12 | URUGUAY | 3 |
| CUBA | 1 | LUXEMBURGO | 2 | VIETNAM | 1 |
| DINAMARCA | 7 | MALASIA | 1 | YUGOSLAVIA | 6 |
| ECUADOR | 91 | MARRUECOS | 63 | | |
| ESLOVENIA | 1 | MÉXICO | 1 | TOTALES | 4392 |

- *Estructura de la población.*

La estructura de la población de San Miguel de Salinas, en cuanto a su edad y sexo, queda reflejada en la forma que adopta su pirámide de población. Responde al modelo característico de las poblaciones con bajos índices de natalidad- mortalidad.

04.03.2002 FUENTE: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

| EDAD | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|----------------|-------------|-------------|-------------|
| 0-4 | 187 | 92 | 95 |
| 5-9 | 239 | 130 | 109 |
| 10-14 | 246 | 138 | 108 |
| 15-19 | 200 | 102 | 98 |
| 20-24 | 260 | 131 | 129 |
| 25-29 | 293 | 168 | 125 |
| 30-34 | 356 | 189 | 167 |
| 35-39 | 363 | 201 | 162 |
| 40-44 | 297 | 154 | 143 |
| 45-49 | 267 | 137 | 130 |
| 50-54 | 299 | 139 | 160 |
| 55-59 | 376 | 172 | 204 |
| 60-64 | 472 | 246 | 226 |
| 65-69 | 386 | 191 | 195 |
| 70-74 | 294 | 158 | 136 |
| 75-79 | 184 | 101 | 83 |
| 80-84 | 76 | 29 | 47 |
| +85 | 56 | 25 | 31 |
| TOTALES | 4851 | 2503 | 2348 |

1.3. Economía

- *Sectores productivos.*

La economía de San Miguel se sustenta en tres pilares desiguales: la construcción, la agricultura y los servicios. La primera de las actividades en claro aumento merced al desarrollo urbanístico de la zona. La agricultura con unas 2700 hectáreas cultivadas, de las que 1700 son de cítricos, juega todavía un importante papel en la economía local, aunque se ve seriamente amenazada si se cumplen las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana.

- *Niveles de paro-ocupación.*

Aún no disponiendo de datos concretos es posible afirmar que el paro masculino es actualmente muy bajo debido al auge de la construcción en la zona. El paro femenino es sensiblemente mayor, aunque un buen número de mujeres trabaja en el calzado, la limpieza y servicios.

B) CONTEXTO INTERNO

1.4.- Elementos físicos

- Titularidad, ubicación y edificio

El Instituto de Educación Secundaria Los Alcores de San Miguel de Salinas es un centro público, dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana. Fue creado en el verano de 1998. Desde el curso 2004-2005, después de haber pasado seis años en aulas prefabricadas, el centro cuenta con nuevas instalaciones que eran absolutamente indispensables para el normal desarrollo de la actividad docente.

| Nombre | Código del Centro | Localidad | Código localidad |
|--------------------|-------------------|-----------------------|------------------|
| I.E.S. Los Alcores | 03014563 | San Miguel de Salinas | 03193 |

- Dependencias

| TIPO | DESCRIPCIÓN | NÚMERO | CAPACIDAD |
|-------------------|------------------------------------|--------|-----------|
| AULAS GENERALES | ESO | 10 | 30 |
| | Bachillerato | 4 | 35 |
| | Desdobles Gr. pequeño | 2 | 15 |
| | Desdobles Gr. grande | 2 | 35 |
| AULAS ESPECÍFICAS | Informática | 2 | 30 |
| | Plástica | 2 | 35 |
| | Audiovisuales | 2 | 30 |
| | Música | 1 | 35 |
| | Tecnología | 2 | 35 |
| | Usos múltiples | 1 | 60 |
| | PT | 1 | 15 |
| | Compensatoria | 1 | 35 |
| C. EXPERIMENTALES | Laboratorio de Biología y Geología | 1 | 25 |
| | Laboratorio de Física | 1 | 25 |
| | Laboratorio de Química | 1 | 25 |
| ESPACIOS COMUNES | Sala de profesores /as | 1 | |
| | Biblioteca | 1 | 35 |

| | | | |
|--------------------------|---|----|--|
| DESPACHOS | Dirección | 1 | |
| | Jefatura de Estudios | 1 | |
| | Secretaría | 1 | |
| | Departamento de Orientación | 1 | |
| | Administración | 1 | |
| | Sala de visitas | 2 | |
| | Sala de reunión de AMPA y de A. Alumnos | 1 | |
| | Departamentos | 11 | |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS | Pista de futbito | 1 | |
| | Pista de baloncesto | 1 | |
| | Pista de voleibol | 1 | |
| | Gimnasio (galotxa, trinquete y frontón) | 1 | |
| | Almacén de material deportivo | 1 | |
| | Vestuarios y duchas | 2 | |
| PATIOS | | | |
| SERVICIOS | Conserjería | | |
| | Almacenes | | |
| | Cantina | | |
| | Aseos profesores/as | | |
| | Aseos alumnos/as | | |

1.5. Docencia

- Enseñanzas autorizadas

| | | |
|--------------|---|---|
| ESO | 1º, 2º, 3º y 4º | Iniciadas en el curso 1998–1999 y 1999-2000 |
| Bachillerato | - Científico Técnico - Humanidades y Ciencias Sociales | Iniciadas en el curso 2000-2001 |

- Número de unidades

| | | |
|---------------------------------------|----|---|
| EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESO | | |
| Primer ciclo | 1º | 3 |
| | 2º | 3 |
| Segundo ciclo | 3º | 3 |
| | 4º | 3 |

| | | |
|--------------------|----|---|
| BACHILLERATO mixto | 1º | 1 |
| | 2º | 1 |

- Centros adscritos

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Colegio Público Gloria Fuertes | San Miguel de Salinas |
|--------------------------------|-----------------------|

Además el Centro escolariza, excepcionalmente, alumnado procedente de urbanizaciones cercanas, pertenecientes al término municipal de Orihuela Costa.

1.6.- Alumnado

- Total de alumnos

La totalidad de alumnos, así como su distribución por niveles en los años de funcionamiento del Centro es la siguiente:

| Cursos | Total de alumnos |
|-------------------|------------------|
| Curso 1998 - 1999 | 149 |
| Curso 1999 - 2000 | 203 |
| Curso 2000 - 2001 | 203 |
| Curso 2001 - 2002 | 304 |
| Curso 2002 - 2003 | 375 |
| Curso 2003 - 2004 | 521 |
| Curso 2004 - 2005 | 329 |
| Curso 2005 - 2006 | 355 |

- Número de alumnos por cursos

| Nivel educativo | Curso 1998-1999 | Curso 2005-2006 | Diferencia |
|-----------------|-----------------|-----------------|------------|
| 1º de ESO | 40 | 78 | +58 |
| 2º de ESO | 62 | 82 | +20 |
| 3º de ESO | 47 | 94 | +47 |

| Nivel educativo | Curso 1999-2000 | Curso 2005-2006 | Diferencia |
|-----------------|-----------------|-----------------|------------|
| 4º de ESO | 35 | 45 | +10 |

| Nivel educativo | Curso 2000- 2001 | Curso 2005-2006 | Diferencia |
|-----------------|------------------|-----------------|------------|
| 1º Bachillerato | 27 | 35 | +8 |

| Nivel educativo | Curso 2001-2002 | Curso 2005-2006 | Diferencia |
|-----------------|-----------------|-----------------|------------|
| 2º Bachillerato | 16 | 22 | +6 |

- Alumnado de otros países

| Curso | Número de alumnos |
|-----------|-------------------|
| 1998-1999 | 33 |
| 1999-2000 | 37 |
| 2000-2001 | 55 |
| 2001-2002 | 88 |
| | ... |
| 2004-2005 | 129 |
| 2005-2006 | 123 |

- Perspectivas

Debido al incremento demográfico que está experimentando el término de San Miguel de Salinas y las urbanizaciones colindantes, se estima que el número actual de alumnos aumente en los próximos años.

1.7.- Profesorado

| Curso | Nº de profesores/as | H | M |
|-----------|---------------------|-----|-----|
| 1998-1999 | 17 | 10 | 7 |
| 1999-2000 | 19 | 12 | 7 |
| 2000-2001 | 26 | 12 | 14 |
| 2001-2002 | 37 | 19 | 18 |
| | ... | ... | ... |
| 2004-2005 | 42 | 19 | 23 |
| 2005-2006 | 44 | 23 | 21 |

- Especialidades

| Departamentos curso 2005-2006 | Número de profesores/as | H | M |
|--|-------------------------|---|---|
| Departamento de Artes Plásticas | 2 | 0 | 2 |
| Departamento de Matemáticas | 5 | 4 | 1 |
| Departamento de Geografía e Historia: | 5 | 2 | 3 |
| Departamento de Orientación: | 2 | 0 | 2 |
| Departamento de Lengua Castellana y Literatura: | 5 | 2 | 3 |
| Departamento de Valenciano: Lengua y Literatura: | 3 | 0 | 3 |
| Departamento de Física y Química: | 3 | 2 | 1 |
| Departamento de Latín y Griego: | 1 | 0 | 1 |
| Departamento de C. Naturales: | 4 | 2 | 2 |
| Departamento de Inglés: | 4 | 3 | 1 |
| Departamento de Educación Física y Deportiva: | 2 | 1 | 1 |
| Departamento de Religión: | 1 | 0 | 1 |
| Departamento de Filosofía: | 2 | 2 | 0 |
| Departamento de Francés: | 1 | 1 | 0 |
| Departamento de Música: | 2 | 2 | 0 |
| Departamento de Tecnología: | 2 | 2 | 0 |

1.8.- Personal no docente

| Función | Dedicación | Trabajadores | H | M |
|----------------|------------|--------------|---|---|
| Conserjería | Plena | 1 | | 1 |
| Administración | Plena | 1 | 1 | |
| TOTAL | 2 | 2 | 1 | 1 |

Las labores de limpieza del Centro corren a cargo de la empresa privada (Limpiezas Oriolanas), contratada por la Consellería de Educación.

CAPÍTULO 2. SEÑAS DE IDENTIDAD

1. Se trata de un centro público, dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.
2. En sus dependencias se puede cursar toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, así como el Bachillerato en sus modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y de Humanidades y Ciencias Sociales.

3. El Centro acoge alumnos de procedencia dispar, básicamente de la población de San Miguel de Salinas, casco urbano y urbanizaciones (alumnos/as extranjeros de diversas nacionalidades, predominando el alumnado inglés).
4. **Confesionalidad**

En un sistema aconfesional, como es el del Estado español, debemos contemplar la libertad ideológica y el pluralismo existente en nuestra sociedad y a la vez en nuestros centros educativos. Por tanto, es labor de toda la comunidad educativa mantener una postura de no adoctrinamiento, proselitismo o sectarismo. En consecuencia, se respetarán las opciones particulares de todos los miembros de la comunidad educativa, así como el derecho de los padres a que sus hijos/as reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
5. **Coeducación**

Nuestro centro parte del concepto de persona como elemento básico y unificador de las condiciones humanas del hombre y de la mujer. Para potenciar este objetivo incidiremos en aspectos como los siguientes:

 - Agrupamiento del alumnado en clase, grupos de trabajo y otros similares.
 - Elección de materiales curriculares que no contengan estereotipos sexistas.
 - Adjudicación de tareas escolares y extraescolares.
 - Orientación escolar y vocacional.
 - Lucha contra los estereotipos sexistas y revaloración del papel de la mujer en la sociedad.
 - Fomentar a través de las diferentes áreas del currículum, el uso apropiado de un lenguaje no sexista.
6. **Pluralismo y valores democráticos**
 - El profesorado del centro respetará las convicciones religiosas, morales e ideológicas del alumnado. Asimismo, los alumnos recibirán una educación que contemplará el respeto al pluralismo de ideas, opiniones y a la diversidad lingüística y cultural.
 - En el proceso de enseñanza-aprendizaje se rechazará todo tipo de dogmatismo o autoritarismo en la convivencia diaria. Se fomentará que las diferencias se resuelvan siempre mediante el diálogo y el debate.
 - A su vez, el centro se compromete a impartir una formación que respete los derechos y libertades fundamentales, ejerciendo la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, favoreciendo la cooperación, la solidaridad y la paz.
7. El Centro potenciará el desarrollo de actividades críticas y creativas, no sólo por parte de los alumnos sino de todos sus componentes.
8. El respeto a la libertad docente se constituye como una de las claves de su funcionamiento, sin menoscabo del resto de los principios básicos aquí recogidos.
9. La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional deben quedar garantizadas tanto mediante los órganos de funcionamiento interno, como por cualquier otro que se considere de interés.
10. La metodología docente queda recogida en el Proyecto Curricular de Centro, y debe ser siempre activa y conforme al conjunto de los principios del Proyecto Educativo de Centro.
11. El Centro primará el respeto al entorno cultural y ecológico de la zona.
12. Se fomentará la generación de actitudes de trabajo positivas con el fin de facilitar a los alumnos en su futura integración en otros niveles de la enseñanza e, incluso, del mundo laboral.
13. El Proyecto Curricular de Centro estará adaptado al entorno cultural, social y económico de la zona de la Vega Baja y, más concretamente, al entorno de San Miguel de Salinas.

CAPÍTULO 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Adaptar los aspectos metodológicos a las características del alumnado con un carácter flexible, teniendo en cuenta la realidad de este centro.
2. Conseguir que el alumnado pueda interpretar mensajes y expresarse de manera adecuada en castellano dando cauce libre a su creatividad, desarrollando la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
3. Potenciar en los alumnos la capacidad de análisis científico y de observación. Así mismo, fomentar el conocimiento y valoración crítica del desarrollo científico y de las nuevas tecnologías incorporándolas como herramientas para el conocimiento y desarrollo de sus capacidades e intereses.
4. Potenciar la integración del alumnado extranjero y sus familias, así como el aprendizaje de la lengua vehicular del centro.
5. Desarrollar el conocimiento y el uso del valenciano valorándolo como vehículo de comunicación.
6. Desarrollar el conocimiento de otras lenguas extranjeras valorándolas como medio de relación entre los pueblos.
7. Atender a la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado a través de una oferta adecuada de materias optativas, adaptaciones curriculares, de la acción tutorial y de la labor del Departamento de Orientación.
8. Integrar en las programaciones didácticas de todas las áreas y materias la enseñanza/aprendizaje de las técnicas de trabajo intelectual, las actividades complementarias de refuerzo y ampliación, fomentando la funcionalidad de los aprendizajes adquiridos.
9. Incluir el tratamiento de los temas transversales en las programaciones de las diferentes áreas y materias.
10. Intentar hacer del alumno/a el protagonista, responsable de su aprendizaje, que construye el conocimiento, modifica y elabora sus esquemas partiendo de sus conocimientos previos, reflexiona y obtiene conclusiones.
11. Utilizar el refuerzo positivo, el aprendizaje cooperativo y el análisis de los errores y aciertos como partes fundamentales del proceso de aprendizaje.
12. La actividad docente valorará la generación de hábitos de trabajo adecuados en los alumnos, tanto por lo que respecta al momento en que se realizan como a los que pueden ser utilizados en el futuro docente y laboral.
13. Potenciar un régimen de coeducación que impida cualquier discriminación por razón de sexo.
14. Considerar al profesorado como guía y mediador en los procesos de enseñanza-aprendizaje, que ajusta la ayuda pedagógica a cada alumno/a adaptándose así a la diversidad.

15. Desarrollar la capacidad creativa y el espíritu crítico del alumnado.
16. Ofertar servicios psicopedagógicos y una orientación educativa y profesional cada vez más adaptadas a las necesidades y expectativas de los alumnos/as. La orientación docente y profesional se concentrará en aquellos cursos en los que más inminente es cualquier tipo de elección por parte del alumnado: 4º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 2º Bachillerato.
17. Emplear un sistema de evaluación, cada vez más integrado en el proceso de enseñanza aprendizaje; diseñada como inicial, formativa y sumativa, que valore no sólo los aprendizajes de los alumnos/as, sino también el propio proceso y la práctica docente del profesorado.
18. Favorecer e incentivar la formación continua del profesorado, así como la innovación educativa y el desarrollo de proyectos de mejora, todo ello desde el espíritu de renovación y progreso de la práctica docente.
19. Intensificar las relaciones del centro con instituciones y empresas, fomentando acciones de cooperación que permitan mejorar los recursos del Centro y la prestación de servicios.
20. Fomentar el contacto con el entorno como forma de extracción de experiencias pedagógicas y vitales.
21. Realizar actividades que refuercen el compromiso de defensa y conservación del medio ambiente.
22. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, potenciando una actitud crítica ante todas las fuentes de información.
23. Promover la interculturalidad, es decir, el intercambio enriquecedor de los distintos grupos que conviven en el centro basado en la valoración y reconocimiento mutuo.
24. Hacer partícipes a los padres y madres de la educación de sus hijos manteniendo una comunicación fluida y eficaz, consensuando al máximo las líneas básicas de actuación para la consecución de los objetivos de interés común.
25. Potenciar la aceptación de responsabilidades por parte de cada colectivo integrante de la comunidad educativa siendo asumidas, previamente, por los mismos.
26. Respetar cualquier ideología tanto de tipo político, como religioso y otras, fomentando actitudes éticas compartidas.
27. Incentivar hábitos de vida sana basados en el conocimiento del propio cuerpo, por medio de actividades incluidas en el currículo de las distintas áreas, como en actividades específicas, evitando hábitos nocivos.
28. Promover la afición por la actividad física y el deporte, la vida sana, la naturaleza y el medio ambiente entre el alumnado como base de la salud personal, de manera que adopten actitudes de rechazo por el consumo de todo aquello que pueda perjudicar su salud, tomando, así mismo, conciencia de las agresiones que sufre nuestro entorno ambiental y comprometiéndose solidariamente a su preservación.
29. Fomentar el hábito de la lectura entre los alumnos/as como fuente de enriquecimiento cultural y actividad placentera.
30. Todos los miembros de la comunidad educativa se implicarán en el estudio de las causas del fracaso escolar en el centro, aportando posibles soluciones.

La evaluación de los objetivos se hará con los instrumentos que actualmente se utilizan: actas de las diversas sesiones de evaluación, informes de evaluación cuantitativa, boletines de notas, evaluación de la

práctica docente por los Departamentos, actas de las reuniones de Departamentos, actas de las reuniones de la COCOPE, informes de disciplina y resultados académicos de Jefatura de Estudios, memoria anual de los Departamentos, memoria anual del Centro, memoria de actividades extraescolares y de todos los coordinadores de actividades en el Centro e informes individualizados de los tutores sobre los alumnos.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- **Con otros centros de Educación Primaria.**

El instituto mantendrá una relación directa con el centro de Educación Primaria adscrito. Mediante esta relación se pretende conseguir los objetivos siguientes:

- a. Facilitar la incorporación de alumnado de primaria al centro con el fin de que se halle suficientemente preparado en cuanto a conocimientos, procedimiento y actitudes para afrontar la Enseñanza Secundaria.
- b. Propiciar la relación directa entre el profesorado de primaria y secundaria, para coordinar las programaciones y tener conocimiento de su trayectoria educativa.
- c. Realizar actividades extraescolares comunes.

- **Con los centros de Educación Secundaria de la zona.**

Esta coordinación podrá ser realizada por el Departamento de orientación y Director/a del centro. Tratará de aspectos como los siguientes:

- a. Análisis de las necesidades educativas de la zona.
- b. Conocimiento de las posibilidades de formación que ofrecen otros centros con el fin de facilitar información y orientar a los alumnos/as.
- c. Posibilidad de realizar actividades comunes: intercambios, excursiones, cursos de profesores, ciclos de conferencias, entre otros.

- **Con los centros de Educación Especial y Ocupacional.**

Coordinar con estos centros para recibir información y asesorar al alumnado que lo precise.

- **Con los centros universitarios.**

El instituto establecerá relaciones con distintos centros universitarios, al objeto de obtener información que contribuya a la orientación de los alumnos/as que quieran realizar estudios superiores, así como para el perfeccionamiento del profesorado.

- **Con los centros de profesores y recursos.**

Los objetivos a conseguir serán los siguientes:

- a. Mantener informado al claustro de las actividades que programen estos centros.
- b. Informar al CEFIRE sobre las inquietudes y necesidades de formación del Claustro.

- **Con el Ayuntamiento.**

Las relaciones con el Ayuntamiento deberán ser de mutua cooperación. Podrán encauzarse fundamentalmente a través del representante de esta institución en el Consejo Escolar del centro. Esta colaboración se podrá llevar a cabo en aspectos como los siguientes:

- a. Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento (medioambientales, deporte, educación vial y otras similares).
- b. Talleres formativos organizados por la Concejalía de Servicios Sociales y la Mancomunidad del Bajo Segura (formación padres, prevención de drogodependencias, educación sexual y otras).
- c. Organización conjunta de actividades culturales (teatro, conciertos, excursiones entre otras).

- d. Cualquier otra actividad que quede regulada por acuerdos mutuos Centro-Ayuntamiento, con el visto bueno del Consejo Escolar del centro.

- **Con los organismos responsables de la salud.**

- a. El instituto podrá colaborar con el centro de salud de la zona en la difusión de campañas de salud o de prevención, según las necesidades de cada momento.
- b. Igualmente colaborará en las campañas de vacunación promovidas por el Servicio de Salud pública de la comarca. A tal efecto, se dispondrá del espacio necesario en las dependencias del centro. Por su parte el centro de salud deberá acordar con la dirección del centro la fecha de vacunación con la debida antelación, para no interrumpir la marcha académica.
- c. El centro de salud podrá colaborar con los departamentos didácticos en la programación y desarrollo de materias optativas, temas transversales o realización de charlas relacionadas con la salud.

- **Con asociaciones deportivas, recreativas o culturales.**

- a. El departamento de actividades extraescolares y complementarias será el encargado de mantener estas relaciones.
- b. Previo acuerdo con estas instituciones, el centro podrá prestar sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las referidas asociaciones. Igualmente, se podrá programar actividades conjuntamente.

El Consejo Escolar deberá conocer y autorizar estas actividades. En todo caso se deberán cumplir las normas establecidas, se garantizará la conservación y mantenimiento de las instalaciones y se contará con una persona responsable de dicha conservación.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Se dotará al centro de instalaciones, aulas especiales y espacios suficientes de manera que no se solapen las funciones para las que fueron concebidas.
2. Se dotará a la biblioteca de recursos materiales y bibliográficos suficientes de manera que pueda ser utilizada de modo habitual, por el profesorado y por el alumnado.
3. Se dotará al centro de un número suficiente de aulas especiales, instalaciones, y material necesario, según la demanda que el alumnado exige, disponibles y atendidas durante todo el periodo lectivo ordinario.
4. Se mantendrá y optimizará el servicio de reprografía que se viene utilizando y ofreciendo en el centro.
5. Se facilitará al profesorado la información necesaria para conocer la disponibilidad horaria de las aulas especiales y de los recursos materiales que en ellas se encuentren.

ÁMBITO ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL

1. La participación democrática en las tareas educativas implica necesariamente la participación de todo el equipo de profesorado, pero no sólo esto, sino la participación de las familias, alumnado y otras instituciones del entorno, para conseguir una educación de calidad.
2. Avanzar hacia una estructura organizativa que, interviniendo en el proceso de enseñanza/aprendizaje, fomente una autoridad basada en principios como: normalización, compensación de desigualdades, integración, detección de necesidades educativas, desarrollo de actitudes participativas, orientación educativa y profesional y comunicación con las familias.

3. Potenciar el diálogo razonado y el debate entre todos los sectores de la Comunidad Educativa como medio de resolución de conflictos, de aportación de ideas creativas y de aceptación de las resoluciones.
4. Potenciar la participación del profesorado en el claustro y éste junto al alumnado, padres/madres y personal administrativo en el Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar es el máximo órgano de gobierno del Instituto y su constitución refleja el sentido democrático del Centro, por lo que su funcionamiento debe ser siempre reflejo de este carácter.
6. Confección de los horarios atendiendo a criterios pedagógicos.
7. Fomentar la realización de actividades extraescolares, que deberán tener el máximo contenido formativo posible, fomentándose las de carácter cultural y deportivo, sin excluir las meramente lúdicas.
8. Potenciar la utilización de la biblioteca y educar al alumnado para que adquiera un comportamiento responsable en el uso de sus instalaciones y materiales (correcto empleo de los ficheros, uso del préstamo de libros, etc.), que le será imprescindible en el acceso a otros niveles superiores de la enseñanza.
9. El Centro potenciará y facilitará el trabajo de los alumnos en el marco de las nuevas tecnologías.
10. Informatización y mecanización del control de asistencia de los/as alumnos/as.

3. 2.- PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

1. Fundamentos y medidas.

Todos los idiomas son lenguas de cultura y comunicación. Favorecer una en perjuicio de otra por medidas y fenómenos políticos o económicos tendería a “uniformar” a sus habitantes y, por tanto, se perdería todo un patrimonio inestimable de diversidad cultural.

Por otra parte, atendiendo a la cooficialidad de las dos lenguas de nuestra comunidad autónoma (Artículo 3º de la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978), es deber social el hecho de conocer ambas lenguas, respetarlas y protegerlas. Igualmente existe el derecho a usar cualquiera de ellas, tanto en las relaciones privadas, como en las relaciones con las instancias públicas (Artículo 2º de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià de 23 de noviembre de 1983).

A pesar de que nuestra localidad está catalogada como de predominio lingüístico castellano y de que la voluntariedad de solicitar la exención del alumnado en materia lingüística está amparada en el punto 2º del Artículo 24 de esta ley, consideramos que este hecho no deja de convertirse, a la larga, en una desigualdad de oportunidades. Igualmente, el alumnado, cuya competencia lingüística se reduzca al castellano no estará en igualdad de condiciones, en un futuro, con el resto de aspirantes de la comunidad autónoma, para acceder a puestos de trabajo tanto privados como dependientes de la administración en los que se exige, se reconoce o se valora el conocimiento del valenciano.

En consecuencia, es importante dar a conocer al alumnado y a sus familias las ventajas que se derivan de la enseñanza plurilingüe. Por el mismo motivo el centro presenta este *plan de normalización lingüística* para favorecer y estimular el uso de las dos lenguas de nuestra comunidad. A este efecto, potenciaremos las siguientes medidas:

- Elaborar la documentación administrativa y pedagógica en las dos lenguas.
- Introducir el valenciano en la vida cotidiana del centro: rotulaciones, convocatorias, tabloneros de anuncios, avisos y similares.
- Valorar las dos lenguas cooficiales como patrimonio cultural y difusión de las tradiciones, fiestas y costumbres que nos son propias.
- Estimular el uso de las dos lenguas como vehículos, no sólo de comunicación sino de placer intelectual (literatura, teatro, cine...).

2. Lengua vehicular de aprendizaje.

San Miguel de Salinas es un municipio integrado en la Comunidad Valenciana. El centro, por tanto, respetará la cultura y las lenguas oficiales, valenciano y castellano, impartándose la lengua valenciana en los términos que establece la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, y con respecto al derecho de exención según determina la referida ley. Dadas las peculiaridades de la localidad, ubicada en la comarca del Bajo Segura, de predominio lingüístico castellano, la lengua vehicular de aprendizaje será el castellano. Ahora bien se aconsejará el estudio de la lengua valenciana, puesto que su renuncia sería contraproducente para el acceso al mundo laboral del alumnado, al no poseer, por formación, la misma competencia lingüística bilingüe que otros alumnos de la Comunidad Valenciana, así como tampoco el alumnado alcanzaría uno de los objetivos generales de la etapa de la ESO. Así pues, se alentará la matriculación en las clases de lengua valenciana, con lo que se potenciará el respeto, el conocimiento y la utilización de esta lengua y cultura cooficiales.

3. Lengua de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la plantilla actual del profesorado y del personal de administración y servicios, así como la práctica totalidad de las madres y de los padres de los alumnos/as son de la misma localidad de San Miguel de Salinas y alrededores se explica que la lengua de la comunidad educativa predominante sea la lengua castellana. Sin embargo, esta coyuntura idiomática y otras futuras que se pudieran dar en ningún caso serán un obstáculo para que cada miembro de la comunidad educativa se exprese libremente en cualquiera de las 2 lenguas oficiales de la comunidad valenciana, recogiendo así un derecho ampliamente reconocido en diferentes textos legislativos.

3.3.- CRITERIOS BASICOS PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD

Cuando hablamos de la Atención a la Diversidad, no lo hacemos pensando exclusivamente en el alumnado que por sus características presentan unas serias necesidades educativas, sino que como se establece en la **Orden** de Atención a la Diversidad en la E.S.O. de 18 de Junio de 1.999 de la Consellería de Educación y Cultura y Deporte, la diversidad es un amplio marco que engloba a todo el alumnado del Centro, puesto que diversas son sus características, capacidades, motivaciones e intereses.

La Atención a la Diversidad se plasma en el conjunto de medidas, concreciones y modificaciones que los centros debemos realizar en los distintos elementos del currículo básico para adecuarlo a las diferentes situaciones, grupos y personas.

Los criterios básicos que han de orientar el Plan de Actuación para la Atención de la Diversidad son:

- 1- Implicar a todo el Centro, abarcando desde las decisiones más generales tomadas en los Proyectos de Centro (P.E.C.-P.C.C.) hasta las actuaciones más personales de un/a profesor/a en un área determinada.
- 2- Aplicarse a todos los alumnos y no sólo a aquellos con Necesidades Educativas Especiales.
- 3- Comprometer, por lo tanto, a todo el Profesorado del Centro.
- 4- Potenciar el enriquecimiento multicultural en todos los ámbitos de la vida académica.
- 5- La Estrategia General de la Atención a la Diversidad es la ADAPTACIÓN del Currículo.

En la Orden citada anteriormente, que será la guía fundamental que este Centro pretende llevar a cabo, se contemplan 2 tipos de medidas de distinto calado: Medidas Ordinarias o de carácter general y Medidas Extraordinarias o específicas.

A) MEDIDAS ORDINARIAS:

- 1- Concreción del Currículo: Partiendo del Currículo Básico prescriptivo, el Centro materializará y concretará el Currículo en el Proyecto Curricular de Centro y en las distintas Programaciones de Aula. Para que la Programación de Aula se ajuste a las características, capacidades y conocimientos previos de los alumnos, se efectuará una Evaluación Inicial del nivel de competencia curricular en cada área durante la 2ª quincena de Octubre.
- 2- La Opcionalidad: Se procurará una oferta de optativas acorde con las expectativas e intereses del alumnado. Para ello, se realizará un sondeo entre el alumnado para que manifiesten sus preferencias por determinadas optativas.

- 3- Actividades de Refuerzo: Se llevarán a cabo con el alumnado que promociona con áreas no superadas. Se realizarán preferentemente en las Áreas Instrumentales de: Lengua Castellana, Lengua Valenciana y Matemáticas. Para poder realizarlo, Jefatura de Estudios contemplará los espacios horarios destinados a tal fin en la Planificación Horaria que se realiza en el mes de Julio.
- 4- Medidas Educativas Complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso: Se pretende reforzar las áreas en las que el alumnado presente mayores dificultades dedicándoles los recursos disponibles que el centro considere oportuno.
- 5- Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y Tutoría: La Orientación Educativa del alumnado debe ejercerla todo el profesorado desde sus áreas respectivas, coordinados por el/la tutor/a, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La Orientación Psicopedagógica y Profesional es más específica del psicopedagogo/a del Departamento de Orientación. Este tipo de Orientación quedará especificado en el Plan de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional (P.O.E.P.P.) y en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) que formará parte del P.C.Etapa.

B)- MEDIDAS ESPECÍFICAS: Son aquellas que hay que aplicar a determinados alumnos para los que no han sido suficientes las Medidas Ordinarias.

- 1- Adaptaciones de Acceso al Currículo: Pretende adaptar los medios y recursos necesarios para que algunos alumnos con discapacidad motora, sensorial o psíquica puedan acceder al currículo. Aunque en la actualidad no tenemos alumnos de estas características, el Centro las llevará a cabo en caso necesario.
- 2- Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas: Para alumnos con Necesidades Educativas Especiales cuando su nivel de Competencia Curricular dista al menos un ciclo del currículo que sigue el grupo al que pertenece.
- 3- Programa de Diversificación Curricular: Para el alumnado de 16 a 18 años que, a juicio del equipo educativo, no está en disposición de alcanzar los objetivos de la etapa mediante el currículo ordinario, y que muestre interés en obtener el Graduado en E.S.O.
- 4- Programa de Compensación Educativa: Esta medida no se recoge en la Orden de 18 de Junio de 1999, sino en la Orden de 4 de Julio de 2.001 que regula la Atención del alumnado con necesidades de Compensación, por desconocer los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana por ser inmigrantes. Al cumplir con el requisito legal que para aplicar dicha medida debe existir entre un 20 y un 30% de este alumnado, el Centro solicitó y se le concedió este Programa de Compensación para el curso 2001/2002. Desde ese momento viene desarrollándose cada año con los recursos que la Consellería nos asigna y con el apoyo y recursos humanos que distintos departamentos del centro han puesto a disposición de dicho programa. Debido al gran número de alumnado extranjero con que cuenta el IES y dada la importancia que el dominio del idioma tiene para la integración de este alumnado en la vida diaria del IES y cómo no, para la consecución de los objetivos previstos en las distintas áreas o materias, es imprescindible potenciar el programa de Compensación Educativa.
- 5- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con bajo o nulo nivel de competencia lingüística en castellano.

Para la aplicación de cualquiera de estas 5 Medidas Específicas enunciadas, es preceptiva la Valoración Psicopedagógica previa, a realizar por el/la psicopedagogo/a del Departamento de Orientación.

3.4.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Nuestro Centro se caracteriza por la importancia que concede a la realización de actividades complementarias y extraescolares. Regularmente las actividades de enseñanza-aprendizaje impartidas por los distintos Departamentos se complementan con actividades de formación que se reflejan en las respectivas programaciones al comienzo del curso para cada uno de los niveles educativos y que aprueba el Consejo Escolar en el marco de la Programación General Anual.

Actividades Complementarias y Extraescolares con la consideración de Institucionales y por lo tanto de participación general para todo el alumnado del Centro:

- Semana de Esquí
- Feria Multicultural
- Concursos y Festivales en los que participe el Centro
- Certamen literario
- Actividades relacionadas con el desarrollo de un espíritu solidario y la defensa y protección del medio ambiente.
- Fomento de la práctica deportiva entre nuestro alumnado organizando distintas actividades durante el recreo.

CAPITULO 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IES

4.1 Órganos de gobierno

1.1 Unipersonales: Equipo directivo

- 1.1.1 Director/a
- 1.2.1 Jefe/a de estudios.
- 1.3.1 Secretario/a

1.2. Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de profesores/as

1.2.1. Composición del Consejo Escolar:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Secretario/a (sin voto)
- Ocho representantes del profesorado
- Seis representantes de los padres/madres
- Cinco representantes del alumnado
- Un representante del personal de administración y servicios
- Un representante del Ayuntamiento

1.2.2. Comisiones del Consejo Escolar:

Comisión Económica y de cantina

Formada por el Director/a, el Secretario/a, dos representante del profesorado, dos representantes de los padres/madres y dos representantes del alumnado.

Comisión de Convivencia, Tutoría y Orientación

Formada por el Director/a, dos representantes del profesorado, dos representantes de los padres y dos representantes del alumnado.

Permanente y de coordinación pedagógica

Formada por el Director/a, un representante del profesorado, dos representantes de los padres, un representante del alumnado.

1.2.3. Claustro de profesores/as

La mayoría de plazas del centro están cubiertas por profesores numerarios, aunque algunas las ocupan profesorado en expectativa de destino o interino ya que aquellos tienen concedida

comisión de servicios en otros centros.

4. 2. Órganos de Coordinación Docente

2.1. Departamento de Orientación

Jefe/a del Departamento.

Profesora de Pedagogía Terapéutica

2.2. Departamentos Didácticos

Departamento de Artes Plásticas.

Departamento de Ciencias Naturales.

Departamento de Educación Física y Deportiva.

Departamento de Filosofía.

Departamento de Física y Química.

Departamento de Francés.

Departamento de Geografía e Historia.

Departamento de Latín.

Departamento de Inglés.

Departamento de Castellano: Lengua y Literatura.

Departamento de Matemáticas.

Departamento de Música.

Departamento de Tecnología.

Departamento de Valenciano: Lengua y Literatura.

Departamento de Religión.

2.3. Comisión de Coordinación Pedagógica

Director/a

Jefe/a de Estudios

Jefes de todos los Departamentos Didácticos

Jefe/a del Departamento de Orientación

Coordinador/a de etapa

2.4. Equipo docente de grupo

Formado por el conjunto del profesorado que imparte docencia al grupo o clase. El profesarla tutoría coordinará al equipo docente del grupo y constituirá la junta evaluadora del mismo.

2.5. Tutores/as

Cada grupo de alumnos/as tendrá un profesarla tutor/a. Éste será el encargado de poner en práctica las actividades del Plan de Acción Tutorial, de establecer relaciones con las familias, con el alumnado y de presidir las sesiones de evaluación de su grupo.

2.6. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Jefe/a de Estudios (Jefe/a del Departamento)

Un miembro de cada departamento didáctico

Dos representantes de los padres/madres de alumnos

Cuatro representantes de los alumnos

2.7. Coordinador de etapa.

4. 3. Otros órganos de participación

3.1. Asociación de padres/madres (AMPA)s

3.2. Consejo de delegados de alumnos

4. 4. Servicios y otros

4. 1. Transporte escolar

Existe un servicio de transporte colectivo gratuito que tiene ruta establecida por algunas partidas rurales y urbanizaciones cercanas al centro, al que pueden acogerse los alumnos/as que cumplan los

requisitos establecidos en la normativa vigente.

4.2. Biblioteca

La biblioteca está a disposición de la comunidad educativa, cuyo horario se establece cada curso durante el periodo lectivo del centro.

4.3. Secretaría

Existe un puesto de administrativo que se ocupa de la funciones propias de la gestión administrativa del centro, siendo el horario al público de 10.00 h. a 13.00 horas.

4.4. Cafetería

El centro posee cafetería que se halla abierta durante el horario lectivo (para el alumnado, sólo en los recreos).

4.5.- Seguridad

El centro dispone de sistemas de alarma antiintrusión y antiincendios, conectados a centralita y varios extintores y BIES ubicados estratégicamente según normativa.

CAPÍTULO 5. OFERTA EDUCATIVA.

5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Materias que se imparten en los diferentes cursos y horas semanales.

| Áreas y Materias | 1º curso | 2º curso | 3º curso | 4º curso |
|---|----------|----------|----------|----------|
| Valenciano: Lengua y literatura | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Castellano: Lengua y Literatura | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Lengua Extranjera | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Matemáticas | 3 | 4 | 3 | 4 |
| Ciencias Sociales: Geografía e Historia | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Ética | | | | 2 |
| Educación Física | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Ciencias de la Naturaleza | 3 | 3 | | |
| Biología y Geología | | | 2 | 3* |
| Física y Química | | | 2 | 3* |
| Educación Plástica y Visual | 3 | | 2 | 3* |
| Tecnología | 2 | 2 | 3 | 3* |
| Música | | 3 | 2 | 3* |
| Optativas | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Tutoría | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Religión / Actividades Alternativas | 2 | 1 | 1 | 2 |
| TOTAL | 30 | 30 | 32 | 32 |

*El alumnado ha de escoger dos áreas entre las cinco indicadas.

Materias optativas en la E.S.O.

| | | | | |
|-------|------------------|--------------------------|------------------------|-------------|
| 1 ESO | Francés 2 Idioma | Educación Medioambiental | Viaje a otras culturas | Informática |
|-------|------------------|--------------------------|------------------------|-------------|

| | | | | |
|-------|------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| 2 ESO | Francés 2 Idioma | Cartografía | Lógica y Juegos de Estrategia | Informática |
|-------|------------------|-------------|-------------------------------|-------------|

| | | | | | | |
|-------|------------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 3 ESO | Francés 2 Idioma | Cultura Clásica | Informática | Prensa: redacción | Laboratorio Biología y Geología | Laboratorio Física y Química |
|-------|------------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------|

| | | | | | |
|-------|------------------|-----------------|-------------|------------|------------------------|
| 4 ESO | Francés 2 Idioma | Cultura Clásica | Informática | Astronomía | Teatro / Dramatización |
|-------|------------------|-----------------|-------------|------------|------------------------|

5.2. BACHILLERATO

Materias que se imparten en los diferentes cursos y horas semanales.

| PRIMERO | HORAS | SEGUNDO | HORAS |
|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-----------|
| Materias comunes | | Materias comunes | |
| Educación Física | 2 | Historia | 3 |
| Castellano: Lengua y Literatura | 3 | Castellano: Lengua y Literatura | 3 |
| Valenciano: Lengua y Literatura | 3 | Valenciano: Lengua y Literatura | 3 |
| Filosofía | 3 | Filosofía | 3 |
| Lengua Extranjera I | 3 | Lengua Extranjera I | 3 |
| Religión /Actividades estudio | 2 | | |
| Tutoría | 1 | Tutoría** | 1 |
| Materias de modalidad | | | |
| Tres materias (a 4 horas) | 12 | Tres materias (a 4 horas) | 12 |
| Materias optativas | | Materias optativas | |
| Una materia (a 3 / 4 horas) * | 3 / 4 | Una materia (a 4 horas) | 4 |
| TOTAL | 32/33 | TOTAL | 32 |

* Cuando los alumnos elijan en primer curso como optativa una materia de modalidad tendrán 4 horas.

** La tutoría en segundo curso es de asistencia voluntaria para el alumnado.

Materias optativas en Bachillerato.

OPTATIVAS 1º BACHILLERATO (a elegir una modalidad y una optativa)

| | Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales | |
|-----------------------------------|---|--|--|
| | | Opción 1: Humanística y Socio-Cultural | Opción 2: Ciencias Sociales |
| Materias de modalidad obligatoria | - Biología y geología o Dibujo Técnico * - Física y química - Matemáticas | - Griego o matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I * - Historia del mundo contemporáneo o H ^a de la música. * - Latín I | - Economía y organización de empresas - Historia del mundo contemporáneo o H ^a de la música * - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I |
| Materias de modalidad optativa | - Biología y Geología - Dibujo Técnico | - Economía y organización de empresas - Griego - Matemáticas aplicadas a las CCSS I - Historia del mundo contemporáneo - Historia de la música | - Griego - Latín I - H ^a del mundo contemporáneo - Historia de la música |
| Materias optativas comunes | - Castellano Lenguaje y Documentación - Fundamentos Léxicos de la Ciencia y de la Técnica - Informática I - Psicología - Francés 2º Idioma - Valenciano: Lengua e Imagen | | |

* Cuando aparecen dos asignaturas se debe elegir una.

OPTATIVAS 2 BACHILLERATO(a elegir una modalidad y dos optativas)

| | Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud | | Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales | |
|-----------------------------------|---|--|---|---|
| | Opción 1: Científico-Técnica | Opción 2: Ciencias de la Salud | Opción 1: Humanística y Socio-Cultural | Opción 2: Ciencias Sociales |
| Materias de modalidad obligatoria | - Dibujo Técnico - Física - Matemáticas II | - Biología - C. de la Tierra y Medioambientales o Física * - Química | - Historia del Arte - Griego o Geografía - Latín II | - Economía o Historia del Arte * - Geografía - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II |
| Materias de modalidad optativa | - Biología - Ciencias de la Tierra y Medioambientales - Química - Dibujo Técnico | - Dibujo Técnico - Física - Matemáticas II - C. de la Tierra | - Economía - Geografía - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II - Griego | - Historia del Arte - Griego - Latín II - Economía |

* Cuando aparecen dos asignaturas se debe elegir una.

| | | |
|----------------------------|--|--|
| Materias optativas comunes | - Biología Humana - Educación Física II - Filosofía de la Ciencia - Física Aplicada - Geología - Informática para las Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Referentes Clásicos de las Manifestaciones Culturales Modernas - Francés 2º Idioma - Técnicas de Laboratorio Físico-químicas | - Antropología - Economía y Organización de Empresas II - Educación Física II - Filosofía de la Ciencia - Geografía para las Humanidades y las Ciencias Sociales - Griego - Informática para las Humanidades y las Ciencias Sociales - Introducción al Derecho - Literatura Contemporánea: Castellano - Literatura Contemporánea: Valenciano - Referentes Clásicos de las Manifestaciones Culturales Modernas - Francés 2º Idioma - Sociología |
|----------------------------|--|--|